

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de mayo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Franco suizo .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero  
Consulado de España en Córceba

El señor Cónsul de España en Córceba participa a este Ministerio el fallecimiento del español Juan Francisco Jiménez Fernández, natural de Santiago de la Espada (Jaén), de cuarenta y nueve años de edad, soltero, comerciante.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de la Arquitectura Nacional Sindicalista.

## SECCION DE BIENES PATRIMONIALES

Anuncio de adjudicación definitiva de obras

Con fecha 4 de mayo, el Delegado Nacional de Sindicatos ha adjudicado definitivamente las obras de las Naves de Enlace de los Pabellones 1, 2 y 3 de la Institución de Formación Profesional «Virgen de la Palma», al contratista don Luis Serrano Novo, que presentó la proposición más ventajosa, obligándose a ejecutar las obras en cuestión en la cantidad de un millón treinta mil ciento veinticinco pesetas con dieciséis

céntimos (1.030.125,16 pesetas), según consta en el acta notarial de apertura de pliegos autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de esta capital, don Ramón Blas y Algara, en sustitución de su compañero don Eduardo López Pálop, a quien correspondió en turno oficial, en 26 de abril pasado, de acuerdo con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 81, correspondiente al 22 de marzo de este año.

3.341-O

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

### Notificación

Esta Junta Administrativa, en su reunión del día 12 de los corrientes, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 113, del día 23 de abril último, para conocer del expediente número 69/43, instruido por aprehensión de relojes de pulsera y una sortija y pulsera de oro, acordó declarar cometida una falta de defraudación y una falta de contrabando de divisas, sancionadas, respectivamente, con multas de quinientas treinta y seis pesetas con sesenta y un céntimos, y de mil cuatrocientas pesetas, reconociendo como responsable de las mismas a don Emilio Muras Muras.

Lo que se notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por seguir desconociéndose el actual domicilio del inculcado, advirtiendo que el pago de dichas multas ha de ingresarse en el Tesoro, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este fallo, y que contra él cabe interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, por ser firme en vía gubernativa, o el de condonación, en los plazos de tres meses y quince días, respectivamente.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

3.877-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

### Anuncio

Habiéndose extraviado en el Juzgado número 2 de Primera Instancia e Instrucción los resguardos de dos depósitos del concepto de «Necesarios sin interés», constituidos por don Gabriel Gutiérrez del Olmo, en esta Caja, por 605 y 100 pesetas, y con los números 6.791 y 7.329 de entrada y 2.352 y 2.658 de registro, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y una vez llegado al conocimiento de la persona

que lo hubiere encontrado, se sirva entregarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, dentro del indicado plazo, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiendo el correspondiente duplicado, con arreglo al Reglamento de la Caja de Depósitos en su artículo 36. Valladolid, 19 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.880-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

### Nueva industria

Peticionario: Don José Luis Ulargui Moreno.

Objeto de la industria: Fabricación de hojalata por electrolisis.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: 4.000 cajas sencillas de hojalata.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, núm. 2.

2.044-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Benedicto García.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 4.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Alicante (avenida del General Mola, número 21).

Alicante, 29 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe interino, F. López Morales.  
588-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Mataix Mira.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto de la industria: Fábrica de géneros de punto.

Ampliación: Dos telares de un ancho de 95 c/m.

Producción: 50 metros de satenes o pretinas, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo señalado de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Alicante (avenida del General Mola, núm. 21).

Alicante, 28 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe interino, F. López Morales. 587-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Martín Molina.

Objeto de la ampliación: Establecer sección para fabricar lejías sólidas y líquidas en su industria de tintes domésticos, cremas, barnices e insecticidas, en Sevilla.

Producción: 2.000 kilogramos de lejía sólida y 1.000 litros de lejía líquida.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que consideren convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 584-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Implantación de industria

Peticionario: Hijos de Luca de Tena, S. en C.

Objeto de la industria: Establecer una planta para fabricación de ácido triclórico, en Sevilla.

Producción: 100.000 kilogramos de ácido triclórico por término medio, anualmente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que consideren convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 584-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Ferrándiz, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar cuatro telares en su fábrica de géneros de punto.

Producción: 100 metros de satenes, en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo señalado de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del General Mola, número 21).

Alicante, 28 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe interino, F. López Morales. 585-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de Circulación y Transporte por Carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Stewart», matrícula B.44622, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 4-S-L-50752.

Número del bastidor: 56 KA-125.

Número de cilindros: 6.

Potencia en H. P.: 22.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 2.200.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 20 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde. 3.882-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de Circulación y Transporte por Carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939 para la revisión del vehículo «Chater-Lea», matrícula B-28155, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: S-785-1.

Número del bastidor: 724.

Número de cilindros: 1.

Potencia en H. P.: 3.3.

Forma del vehículo: Moto.

Número de asientos: 1.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 20 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde. 3.883-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de Circulación y Transporte por Carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Rochet-Sneiders», matrícula B-13102, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: A-10.

Número del bastidor: 210177.

Número de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 20.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 3.800.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura

todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 20 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde,  
3.684-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de Circulación y Transporte por Carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Ford», matrícula SO-844, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3721936.  
Número del bastidor: 4007649.  
Número de cilindros: 4.  
Potencia en H. P.: 17,5.  
Forma del vehículo: Camión.  
Número de asientos: 3.  
Peso en vacío: 1.400 kg.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 20 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde,  
3.885-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de Circulación y Transporte por Carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Plymouth», matrícula BA-4452, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: PC-58488.  
Número del bastidor: 9312113.  
Número de cilindros: 6.  
Potencia en H. P.: 18,4.  
Forma del vehículo: «Sedán».  
Número de asientos: 5.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 20 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde,  
3.886-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de Circulación y Transporte por Carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Rudge», matrícula B-44528, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: T-13.  
Número del bastidor: 35166.  
Número de cilindros: 1.  
Potencia en H. P.: 3,3.  
Forma del vehículo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Peso en vacío: 130 kg.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 20 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde,  
3.887-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

##### Anuncio

Habiendo sido detenidas las motocicletas B. S. A., por carecer de documentación y no coincidir los números de motor, esta Jefatura da un plazo de treinta días, a contar de su inserción en este periódico oficial, para que puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dichos vehículos o alguna de sus partes, pasado el cual sin recibir reclamación alguna se procederá a la incautación de las mismas.

Para mejor conocimiento se reseñan las características de las mismas que a continuación se expresan.

Marca: B. S. A.  
Modelo: 1936.  
Motor: H. M.-22207.9.  
Chasis: YM-19-1860-X.  
Cilindros: uno.  
Potencia en H. P.: 5.

Marca: B. S. A.  
Modelo: 1936.  
Motor: Ilegible.  
Chasis: YM-19-1475-X.  
Cilindros: uno.  
Potencia en H. P.: 5.

León, 19 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).  
3.875-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de Circulación y Transporte por Carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Morris», matrícula BU-630, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta Provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 137121.  
Número del bastidor: 11588.  
Número de cilindros: 4.  
Potencia en H. P.: 11,9.  
Forma del vehículo: «Doble factón».  
Número de asientos: 4.  
Peso en vacío: 863.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la

persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 20 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
3.881-0

**JEFATURA DE GBRAS PUBLICAS DE CUENCA**

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos de 5 de abril último, para celebrar el concurso correspondiente, anunciando la oportuna convocatoria de Capataces Celadores, vacantes en esta provincia, una con 14 pesetas y tres con 12 pesetas de jornal diario, se hace público, para general conocimiento, fijando el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que reúnan las condiciones que después se expresan y deseen tomar parte en los exámenes correspondientes, presenten instancia, dirigida al señor Ingeniero Jefe, solicitándolo.

Los exámenes se celebrarán el día 6 y siguientes del mes de julio próximo con estricta sujeción a las siguientes normas:

Primera. Condiciones para solicitar tomar parte en el concurso:

a) Ser Peón Caminero o Capataz que figure en la plantilla del Escalafón de la provincia y que no exceda de cincuenta años de edad dentro del año actual y que posean, no sólo las debidas condiciones físicas y de capacidad para dicho cargo, sino que, además, hayan demostrado, en toda ocasión aptitudes excepcionales de carácter, moralidad y mando.

b) Ser de buena conducta y de intachables antecedentes y no tener nota desfavorable en el expediente.

c) Podrán, sin embargo, ser dispensados de la edad fijada aquellos Camineros y Capataces que en el anterior concurso fueron aprobados y no obtuvieron plaza por no existir vacante en la respectiva provincia.

Segunda. Conocimientos que han de exigirse a los aspirantes:

1.º Todos los que se exigen a los Camineros y Capataces, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento, con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar y además los siguientes:

2.º Medir, tomar muestras y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y maneras de efectuar su almacenamiento o apilado.

3.º Las distintas clases de afirmado que ordinariamente se construyen en carreteras: ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

4.º Determinar los puntos de rasas-

tes por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfiles longitudinal y transversales, en alineaciones rectas y curvas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desnive y terraplén que resulten.

5.º Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

6.º Replantear la construcción de obras de fábrica de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se les faciliten, interpretando los mismos y precauciones que han de observarse en el descimbramiento de las obras.

7.º Preparar un encofrado, armadura y homigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del homigón y descimbramiento de los encofrados.

8.º Ligeros y prácticos conocimientos sobre terreno de fundación en que no se empleen agotamientos, e igualmente sobre construcción de obras y revestimientos empleando los materiales más corrientes.

9.º Tomar y dibujar perfiles transversales en excavaciones para emplazamiento y cimientos, sin agotamiento, de obras de fábrica de pequeña luz y de explanaciones con el empleo de la cinta métrica y de renglones.

10. Representación mediante levantamiento de un sencillo croquis acotado de cualquier desperfecto que como consecuencia de temporales u otras causas puedan producirse en las obras de la carretera o en las lindantes a la misma.

11. Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

12. Práctica de la pintura de los elementos mecánicos, así como de las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

13. Reparación, calzado y aguce de las herramientas más corrientes en las obras, según su uso.

14. Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos generales para apreciar su coste.

15. Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

16. Conocimientos elementales de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesitan trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de reparación del firme de carreteras y riegos bituminosos de los afirmados.

Cuenca, 20 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Mancebo,

3.873-0.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**Subasta de hierbas**

Esta Corporación tiene acordada la celebración de subasta para el arriendo de las hierbas de la finca denominada «Paridera y Acampo del Hospital», perteneciente al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza, y sita en los términos municipales de Zaragoza y el Burgo de Ebro, con una cabida de 1.287 hectáreas, en su gran mayoría de monte y una parte de regadío.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, el día 19 de junio próximo, a las doce horas, siendo presidida por el señor Presidente de la Corporación.

El tipo de subasta es de 8.560 pesetas anuales, en alza. Los pliegos deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación Provincial, desde la publicación de este anuncio hasta el día 18 de junio próximo, a las tres horas, debiendo hacerse un depósito provisional de 2.000 pesetas.

La fianza definitiva que ha de prestar el rematante será de 3.000 pesetas, y la duración del contrato de arriendo, desde la adjudicación hasta el primero de mayo de 1947; el pago se hará por anualidades anticipadas.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado asesor de esta Corporación don Luis Sancho Seral (Costa, número 19).

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda), a las horas de oficina.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... provisto de cédula personal de tarifa ..... clase ..... número ..... expedida en ..... con fecha ..... de ..... de 194... ante V. E. comparece y dice:

Que enterado de los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de las hierbas de la «Paridera y Acampo del Hospital», acepta las mismas íntegramente, ofreciendo por el arriendo de dicho aprovechamiento el precio de ..... pesetas (en letra y número) anuales.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lo que para general conocimiento se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 19 de mayo de 1943.—El Presidente (ilegible)

3.343-0

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

### Anuncio

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Orden de 30 de octubre de 1939, se anuncia a oposición la provisión de cuatro plazas de Inspectores municipales veterinarios, efectivas, dotadas con el sueldo anual de siete mil quinientas pesetas y distribuidas con sujeción a los porcentajes y turnos establecidos en la Ley de 25 de agosto de 1939. Las condiciones para tomar parte en esta oposición se hallan de manifiesto en la Sección Central de la Secretaría del Ayuntamiento de Bilbao, y se dan a la publicidad íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Vizcaya. Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General del Ayuntamiento de la villa de Bilbao, en las horas de once a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Casas Consistoriales de Bilbao, 15 de mayo de 1943. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

3.338-O

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Previa aprobación por la Superioridad y de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora Municipal, se abre tercera subasta, por haber quedado desiertas las anteriores, del aprovechamiento maderable y sus leñas de copa del segundo lote, correspondiente al año 1942-43, del monte «Sierra de Cuenca», de los Propios de esta ciudad, por plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de octubre de 1933 y adicionales, quedando obligado el que resulte rematante a aceptar las diferencias que en más o en menos puedan existir entre las cubicaciones provisional y definitiva, ya que con arreglo a esta última será efectuada la liquidación con arreglo al precio unitario a que resulte el remate de la subasta.

El aprovechamiento expresado comprende 7.625 pinos (siete mil seiscientos veinticinco), equivalentes a 3.907,183 metros cúbicos (tres mil novecientos siete metros con ciento ochenta y tres decímetros cúbicos) de madera en pie, en rollo y con corteza, y 1.632 (mil seiscientos treinta y dos) estéreos de leña de copa, siendo el tipo de subasta el de doscientas

treinta y cuatro mil cuatrocientas treinta pesetas con noventa y ocho céntimos (234.430,98) para las maderas, y de tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (3.264) para las leñas, haciendo un total de doscientas treinta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos (237.694,98), más el presupuesto de gastos de gestión técnica, que asciende a la cantidad de pesetas 6.216,75.

Para la utilización de los caminos forestales deberá abonarse por el que resulte rematante, como derecho de peaje, la cantidad de 0,35 pesetas por tonelada-kilómetro, bien entendido que se refiere para el transporte de camión con ruedas de aire, quedando prohibido el uso de carros en estos caminos.

Igualmente queda obligado el rematante a satisfacer todos cuantos gastos se originen, tales como anuncios, arbitrios provinciales, etc.

En los pliegos de opción, debidamente reintegrados y a los cuales deberá acompañarse la cédula personal corriente, cuya admisión para su registro terminará a la una y media de la tarde del día en que termine el plazo de veinte días señalado para su presentación, deberán consignar los licitadores, por separado, la cantidad ofrecida por las maderas y por las leñas, no pudiendo adjudicarse a distinto licitador separadamente las maderas y las leñas objeto de este aprovechamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones, ante la fe del señor Notario a quien por turno corresponda actuar.

Para optar a la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del tipo de tasación, elevándose éste al diez por ciento, como fianza definitiva, una vez adjudicada con este carácter la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas por la vigente legislación.

Cuenca, 19 de mayo de 1943.—El Alcalde-Presidente, Jesús Merchante.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones reglamentarias y adicionales para la subasta del aprovechamiento de ..... metros cúbicos de madera de pino, en pie, en rollo y con corteza, y ..... estéreos de leña de copa, que ha de verificarse en el monte «Sierra de Cuenca», de los Propios del Excmo. Ayuntamiento de esta

ciudad, por el presente se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, de plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra), por las maderas, y de ..... pesetas, por las leñas, acompañando a la presente, cédula personal y justificante de haber constituido el depósito del cinco por ciento del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

3.339-O

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA Granada

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Intransmisible número 18.045, de pesetas nominales 5.500, en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, expedido por esta Sucursal en 1.º de abril de 1927, a favor de don Julio Ruiz Morón Luque, como tutor del incapacitado don Fernando Pérez Flores, se anuncia al público por única vez para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diario «Arriba», de Madrid, y en «Patria», de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Granada, 22 de mayo de 1943.—El Secretario, Daniel Martínez Sauca.  
2.030-P

### «LA PREVISION ESPAÑOLA» Compañía de Seguros Generales

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1942, el día doce de junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio de la misma, en esta ciudad, calle de Orfila, números siete y nueve.

Lo que se pone en conocimiento de los citados señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Director general, José María Martínez-Ferrero.

582-P

CENTRO LEVANTINO

Balance general.—Ejercicio de 1942

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes de Bancos .....	1.779.128,96	Capital social suscrito .....	3.000.000,00
Valores mobiliarios		Fondo de reserva .....	25.000,00
Fondos públicos del Estado Español ..... Ptas. 2.475.900,00		<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>	
Certificados Consorcio de Riesgos de Motán ..... » 200.000,00	2.675.900,00	Reservas técnicas	
Mobiliario y Material .....	3.904,00	Reserva para riesgos en curso (sin deducción de la porción retrocedida) Ptas. 540.092,22	
Saldo activo de la cuenta con las Compañías retrocesionarias		Reserva para siniestros pendientes (neta de retrocesiones) ..... » 70.000,00	610.092,22
En efectivo ..... Ptas. 501.633,10		Reserva legal complementaria para super siniestralidad de transportes marítimos .....	558.488,30
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo ..... » 3.329,65	504.962,75	<b>RAMO DE INCENDIOS</b>	
Dividendos activos a cuenta .....	180.000,00	Reservas técnicas	
Varias cuentas deudoras .....	3.400,00	Reserva para riesgos en curso .....	365,05
		<b>RAMO DE ACCIDENTES DERECHO COMUN</b>	
		Reservas técnicas	
		Reserva para riesgos en curso .....	1.622,62
		Reserva especial	
		Fondo legal para fluctuación de valores.	20.650,00
		Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías retrocesionarias .....	11.640,00
		Varias cuentas acreedoras .....	252.845,31
		Excedente .....	666.592,21
	<b>5.147.295,71</b>		<b>5.147.295,71</b>

# DE REASEGUROS, S. A.

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1942

P E R D I D A S	Pesetas	G A N A N C I A S	Pesetas
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>		<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>	
Siniestros: Total pagado .....	664.811,55	Reservas técnicas del Ejercicio anterior	
Bonificaciones sobre reaseguros aceptados .....	219.787,98	Para siniestros en curso Pts. 347.863,35	
Primas abonadas a las Compañías retrocesionarias .....	39.955,76	Para siniestros pendientes .....	25.000,00
Gastos generales .....	418.632,99		372.863,35
<b>Reservas técnicas</b>		Primas del ejercicio .....	2.709.389,89
Para riesgos en curso		Bonificaciones por retrocesiones .....	998,88
(neta de retrocesiones). Pts. 536.762,57			
Para siniestros pendientes (neta de retrocesiones) .....	70.000,00	<b>RAMO DE INCENDIOS</b>	
	606.762,57	Primas del Ejercicio .....	1.095,14
Reserva legal complementaria para super siniestralidad de transportes marítimos .....	558.488,30	<b>RAMO DE ACCIDENTES DERECHO COMUN</b>	
		Reservas técnicas del Ejercicio anterior	
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>		Para riesgos en curso .....	538,67
Bonificaciones sobre reaseguros aceptados .....	328,52	Primas del Ejercicio .....	4.867,87
<b>Reservas técnicas</b>		<b>Reserva especial</b>	
Para riesgos en curso .....	365,05	Fondo legal para fluctuación de valores .....	115.650,00
		<b>Producto de los fondos invertidos</b>	
<b>RAMO DE ACCIDENTES DERECHO COMUN</b>		Intereses .....	92.950,55
Bonificaciones sobre reaseguros aceptados .....	306,80		
<b>Reservas técnicas</b>			
Para riesgos en curso .....	1.622,62		
<b>Reserva especial</b>			
Fondo legal para fluctuación de valores .....	20.650,00		
Saldo acreedor .....	666.592,21		
	3.198.354,35		3.198.354,35

**SOCIEDAD ANONIMA LA INDUSTRIA HISPANO-ALEMANA DE PRODUCTOS QUIMICOS «SALIA»**

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 7 de junio, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social, calle de Ríos Rosas, núm. 40, para tomar acuerdos sobre la modificación de la razón social de la Sociedad.

Madrid, 24 de mayo de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración. 2.049-P

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON**

Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, 57, Madrid.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesaria la posesión de diez acciones, como mínimo, pudiendo los tenedores de menos de este número de títulos reunirse y designar un mandatario que los represente.

El depósito de acciones se efectuará por los señores accionistas antes del día 5 de junio próximo, en Madrid, en el domicilio social o los Bancos Internacional de Industria y Comercio y Central; y, en Bruselas, en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, 33, rue de l'Industrie; en la Société Générale de Belgique, 3, Montagne du Parc, y en F. M. Philipson et Cie., Weitzel & Degroof Successeurs, 44, rue de l'Industrie.

Madrid, 22 de mayo de 1943.—El Consejo de Administración.

2.039-P

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día diez del próximo mes de junio, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, avenida de Menéndez Pelayo, 57, Madrid.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones antes del día 5 de junio en el Banco Internacional de Industria y Comercio, en Madrid, o en la Compagnie Belge de Chemins de

Fer et d'Entreprises, 33, rue de l'Industrie, en Bruselas.

Madrid, 22 de mayo de 1943.—El Consejo de Administración. 2.038-P

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

Santa Catalina, número 7.—Madrid

Para la debida aplicación de la Ley de 5 de diciembre de 1941, y según Resolución de la Dirección General de Utilidades y Régimen de Empresas, es necesario estampillar las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad en circulación, a fin de que conste en ellas la reducción del interés anual al 5,50 por 100, con impuestos a cargo del tenedor.

Los señores obligacionistas deberán presentar los títulos que posean, antes del día 1.º de julio próximo, en el Banco Urquijo, Madrid, o en cualquiera de sus filiales, para que se proceda al estampillado de los mismos, haciendo constar el nuevo tipo de interés establecido para las obligaciones.

Para el cobro del cupón vencimiento 1-7-43, será preciso que las obligaciones se encuentren debidamente estampilladas. Madrid, 17 de mayo de 1943. 2.045-P

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

Santa Catalina, número 7.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 14 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 4 de junio próximo, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver sobre la siguiente Orden del día:

- 1.º Reforma del párrafo tercero del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 2.º Ampliación del capital social en la forma y condiciones que señala la Memoria del Consejo de Administración.
- 3.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 4.º Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.
- 5.º Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la puesta en práctica y ejecución de cuantos acuerdos se adopten en la junta general.

Los señores accionistas poseedores de 50 o más acciones que deseen asistir a la reunión, deberán depositar sus títulos, resguardos de depósito o certificaciones bancarias, en la Caja Social, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la junta, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

Los Estatutos sociales autorizan a los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta general a delegar su representación en otro accionista con derecho a asistencia.

Madrid, 20 de mayo de 1943.—El Consejo de Administración. 2.045-P

**COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.**

Alicante

*Séptima relación de títulos denunciados*

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, esta Compañía recuerda a los poseedores de valores emitidos por la misma, la reclamación presentada por el Excmo. Sr. D. Ramón Díez de Rivera y Casares, relativa a 20 (veinte) acciones, serie A, números 22.451 al 22.470, cuyos títulos comprendían la citada séptima relación, haciendo constar que el plazo para el término de toda oposición finalizará el 24 de junio próximo.

El primer aviso de esta denuncia, fué publicado en el mes de marzo próximo pasado, en los días y periódicos siguientes:

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83, el día 24; en el «A B C», Madrid, el mismo día; en «La Vanguardia», Barcelona, el 25, y en «Informaciones», Alicante, el 23.

Alicante, 20 de mayo de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bas. (Rubricado). 2.032-P

**SUCESORES DE CLEMENTE SAN- CHEZ, S. A.**

Banqueros.—Cáceres

Habiendo sufrido extravío, en poder de los titulares, la libreta de ahorros número 838, expedida por esta Banca a nombre de don José Romero Santillana y doña Luisa García Barrantes, instantáneamente, se hace público dicho extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, podrá haberlo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado, anulando la original y quitando esta Banca exenta de toda responsabilidad.

Cáceres, 19 de mayo de 1943.—Sucedores de Clemente Sánchez, S. A., Clemente Sánchez Torres, Consejero. 2.029-P

**«LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.»**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 3 de septiembre de 1941, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos desaparecidos, «La Editorial Católica, S. A.» recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO del día 16 de marzo próximo pasado, número 75 y página 1016. El anexo, se publicó la quinta relación de títulos desaparecidos sobre los que se ha presentado denuncia a esta Sociedad, solicitando la anulación de los mismos y expedición de los duplicados correspondientes. El plazo para notificar a esta Sociedad la existencia de oposición expira el día 16 de junio próximo.

Madrid, 9 de mayo de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Zulueta y Pereda-Vivanco.

2.035-P

### COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Alcalá, 31.—Madrid

Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

Séptima relación de títulos denunciados con arreglo al apartado c) del artículo primero:

Expediente núm. 310. Títulos denunciados por los señores don Miguel y don Antonio Comas Gusart, herederos de don Juan Comas Gusart, Gerona: 400 acciones de 50 pesetas nominales, números 932.901 al 933.000, 936.601 al 700, 1.007.419 al 500, 1.008.001 al 58, 1.008.501 al 60.

La Compañía, de conformidad con el artículo cuarto de la Ley, advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado de Primera Instancia, de su domicilio, autorización para la anulación de los títulos que integran esta relación y consiguiente expedición de duplicados.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—El Consejero-Gerente.

1.997-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

El Excmo. Sr. don Juan Brey Guerra, en comisión Juez Especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y Reivindicaciones de Valores.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda conforme a lo dispuesto en las Leyes de 11 de julio de 1941 y 1.º de enero de 1942, a instancia del Procurador don Antonio

Górriz Marco, en nombre del Obispado de Urgel, para obtener conforme a dichas Leyes que se declare ser propiedad de la Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Guissona, valores depositados en el Banco de España en Lérida, a nombre de los interpositos Reverendos don Vicente Tellosa Aner, don Juan Armengol Rovira y don Agustín Brescó Feixes, cuyos valores son los siguientes:

Sesenta y tres mil pesetas, en Deuda Perpetua, al 4 por 100, según detalle: 1 título, serie A, 274.846, de pesetas nominales 500.

1 título, serie D, 31.658, de pesetas nominales 12.500.

1 título, serie F, 25.595, de pesetas nominales 50.000.

Canjeados posteriormente, como sigue de la emisión de 22 de agosto de 1919:

1 título, serie A, 460.190, de pesetas nominales 500.

1 título, serie D, 26.845, de pesetas nominales 12.500.

1 título, serie F, 15.475, de pesetas nominales 50.000.

Y éstos, a su vez, por los de la emisión de 16 de mayo de 1930, cuyo detalle es:

1 título, serie A, 384.863, de pesetas nominales 500.

1 título, serie D, 21.778, de pesetas nominales 12.500.

1 título, serie F, 12.775, de pesetas nominales 50.000.

Y que por providencia del día de ayer, he acordado emplazar a los causahabientes o herederos de los que se dicen interpositos don Vicente Tellosa Aner, don Juan Armengol Rovira y don Agustín Brescó Feixes, así como a don Joaquín Tellosa Aner, de domicilio desconocido, en calidad de heredero de su hermano don Vicente y a los demás interesados en los actos a que la reclamación se contrae, a medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que, en término de nueve días, comparezcan en estos autos para contestar la demanda, personándose en forma legal, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho proceda, tramitándose la demanda en su rebeldía.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Juan Brey Guerra.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

2.043-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se sigue expediente, a instancia del Procurador don Luis de Pablo, en nombre y representación de don Juan García Zozaya, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil y de la Escuela Central Superior

de Comercio, con domicilio en esta capital, calle de Caracas, número 15, en solicitud de que se autorice a sus hijos doña María Purificación, don José Eloy, don Jaime, don Rafael y don Juan Antonio García Díaz, para que formen un solo y primer apellido con los dos del solicitante, conservando como segundo el materno y formándose, por tanto, sus apellidos en la forma «García-Zozaya y Díaz», por ser el solicitante, o mejor dicho, haber usado siempre los dos apellidos paterno y materno García Zozaya, por los que es conocido tanto en sus actividades profesionales como en la relación social y en toda clase de documentos, y que en la vida escolar de sus referidos hijos y en todas partes son designados y tenidos por «García-Zozaya», suponiendo que los dos apellidos de su padre son uno solo compuesto, produciendo la confusión desconcertante de que sean conocidos generalmente por García Zozaya, cuando en realidad no tienen el apellido Zozaya, siendo muy conveniente a los dos mayores, que siguen la profesión paterna, la de conservar el apellido ya conocido de su padre, dándole permanencia en el orden profesional, del mismo modo que a todos ellos convendría hacer coincidir con su documentación oficial los apellidos por los que son conocidos; y por providencia del día de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud por extracto sustancial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, naturaleza y domicilio del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en los citados periódicos oficiales.

Madrid, 20 de mayo de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.036-A. J.

MADRID

Edicto

El Excmo. Sr. D. Juan Brey Guerra, en comisión Juez Especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y reivindicación de valores.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda conforme a lo dispuesto en las Leyes de 11 de julio de 1941 y 1.º de enero de 1942, a instancia del Procurador don Antonio Górriz Marco, en nombre del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Lérida, para obtener conforme a dichas Leyes, que se declare ser propiedad de la Comunidad de Beneficiados de la

Eglesia Parroquial de San Juan Bautista de Lérida, los siguientes valores:

76 carpetas de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos: 42 serie A, números 439.471 al 439.482, y 64 serie B, números 162.009 al 162.072, con cupón 1.º abril 1927, canjeadas las antedichas carpetas por los siguientes títulos: 12, serie A, números 847.801 al 812, y 64, serie B, números 277.297 al 060, por un total nominal de 166.000 pesetas.

Y que, por providencia de 24 del actual, he acordado emplazar a los herederos o causahabientes del que se dice ínterposito don Víctor Bardía Capdevila, así como a los interesados en los autos a que la reclamación se contrae, unos y otros desconocidos, a fin de que en término de nueve días comparezcan en estos autos para contestar la demanda, personándose en forma legal, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho proceda, y tramitándose la demanda en su rebeldía.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez Especial, Juan Brey Guerra—P. S. M., el Secretario (ilegible).

2.047-A. J.

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por don Luis Morón Brito se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Francisca Gómez Peña, natural de Madrid, hija de José y Manuela, que desapareció de su domicilio conyugal, calle del Triunfo, número 15, sobre el mes de mayo de 1909, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Madrid, 5 de abril de 1943.—El Secretario, P. S., José García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.046-A. J.

**MADRID**

*Cédula de requerimiento*

En este Juzgado de Primera Instancia número veinte se presta cumplimiento a una carta-orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, Secretaria de don José Valverde, dimanante del rollo de los autos procedentes de este Juzgado seguidos por don Juan Vázquez y López Amor con la Casa de Misericordia de Pamplona, y en su representación el Alcalde de dicha capital, como Presidente del Patronato de dicha Institución de Beneficencia particular, y doña Sara y doña Felisa Munárriz

Armendáriz, sobre nulidad del albaaceazgo y otros extremos; en cuyas diligencias, por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir por edictos a los herederos o causahabientes de don Juan Vázquez y López Amor, para que dentro del término de diez días satisfagan la cantidad de trescientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, importe de costas causadas en la Superioridad, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento, a los fines y por el término expresados, a los herederos o causahabientes de don Juan Vázquez y López Amor, de los que se desconoce el domicilio, expido la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1943.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

3.876-A J

**BARCELONA**

*Edicto*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Carmen Lagarda Sancho, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, contra ignorados herederos, sucesores o herencia yacente de don Manuel Mola Tarragó, vecino que fué de esta ciudad, donde falleció el día 25 de enero último, se confiere traslado de dicha demanda a dichos demandados ignorados y se les emplaza por medio del presente para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, haciéndoles saber que obran en Secretaría y a su disposición las copias simples de la demanda y documentos.

Barcelona, 15 de mayo de 1943.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

2.040-A J.

**TORTOSA**

*Edicto*

En méritos de pieza separada de declaración de herederos abintestato que se sigue a instancia del señor Abogado del Estado, por el presente se anuncia por tercera vez la muerte sin testar de doña Concepción Ambrós Gil, de ochenta y nueve años de edad, natural de Madrid, hija de Mateo y de Carmen; de estado viuda, cuyas demás circunstancias se desconocen, ocurrida en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, en el Asilo de Mujeres Incurables de Madrid, evacuado en esta ciudad, que reclama su herencia el Estado, y se

llama a los que se crean con mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Tortosa, 14 de mayo de 1943.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Luis Facal.

3.879-A J

**VICH**

Don Carlos Sanjuán de Pineda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Pedro Soler Pradell, vecino de esta ciudad, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de su hermano don José Soler Pradell, nacido en Roda el día diez de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho, hijo de don Francisco y de doña Jerónima, desaparecido de su domicilio hace más de cuarenta años, sin que se hayan tenido más noticias del mismo. Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones vigentes, se libra el presente para su inserción por dos veces, y con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vich, veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Carlos Sanjuán de Pineda.—El Secretario, p. h., J. Mas of.

2.043-A. J.

1.º 24-5-943

**JAEN**

*Edicto*

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Miguel Gómez Alcáide, que tiene solicitada la declaración de pobreza, se siguen autos de juicio ejecutivo contra don Mariano Fernández Tenllado Roldán, sobre cobro de diez mil pesetas de principal, en los cuales se embarga y saca a pública subasta por segunda vez la finca siguiente:

«Casa marcada con el número 1 de la calle de San Bartolomé, de esta ciudad; linda: por su derecha, contra número 9 en la plaza de San Bartolomé, de herederos de Manuel Ruiz Pérez; izquierda, otra sin número, en la expresada calle, de herederos de Antonio Marco Vivanco, y espalda, con otra, número 82, en la calle Martínez Molina, de herederos de Joaquín Bailén; tiene de línea de fachada 10 metros 70 centímetros, y su área comprende 307 metros 68 decímetros cuadrados, compuesta de piso bajo, principal y segundo, con varias habitaciones, un pozo y un corral, correspondiéndole y formando parte

integrante de ella una pluma de agua del raudal de la Magdalena; el dueño de esta finca quedó obligado a respetar la servidumbre que tiene la casa número 6 de la calle de las Palmas de dejar pasar por ésta la cañería que conduce el agua a la del presente número. Tasada en ciento cuarenta y un mil novecientos quince pesetas.»

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta, se anuncia por el presente, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera.—Que el deudor puede librar lo embargado antes de verificarse el remate pagando principal y costas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, ello con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de lo embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del señor Registrador están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como subsistente la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes que existan continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén, a 19 de mayo de 1943. El Juez de Primera Instancia, Juan Antonio Linares. — El Secretario (ilegible).

3.874-A J

### ANTEQUERA

Don Luis Maestre Itáñez, Abogado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Antequera, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. El señor don José María León Sánchez-Gatrido, Juez Municipal suplente, Letrado, en funciones de Primera Instancia de este Juzgado, por vacante del ti-

tular e incompatibilidad del sustituto, habiendo visto estos autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, y de otra, don José Rivera Casasola y otros, sobre declaración de prescripción y cancelación de gravámenes sobre finca urbana sita en este término,

Fallo: Que debo declarar y declaro prescritas las hipotecas, censos, gravámenes y cargas que pesan sobre la finca urbana situada en la calle Infante Don Fernando, número 99, de esta ciudad y constituidas a favor de la señora Marquesa de la Vega de Santa María, don Francisco de Paula Gálvez Bonilla, don José Rivera Casasola, don Pedro López Morales, don Vicente Serrallier y Poey, doña Teresa Muñoz Rubio, don Ramón Fernández Rodríguez, don Juan Yáñez de Barmuevo y Pómar, Marqués de Arifio; don Valeriano Hortal y Escribano, don Antonio Granados Espinosa, don Antonio López Lara, don Francisco José Tojar, don Jerónimo de Vida y Navas, don Prudencio Blázquez García, don Francisco Blázquez García, don José Campena Ruiz, doña Luisa Carrillo Carlet y excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, y, en su consecuencia, mando que una vez firme y ejecutoria esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para notificación de los demandados rebeldes, se cancelen las mencionadas inscripciones de las hipotecas, censos y demás cargas o gravámenes que a favor de los mismos aparecen en el Registro de la Propiedad de este Partido, que pesan sobre la mencionada finca, para lo que se librarán los correspondientes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, todo ello con imposición de costas, a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido lo presente cédula de notificación en Antequera, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Luis Maestre.

2.031-A. J.

### CIUDAD REAL

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria por el Procurador don Ismael López Sánchez, en representación de doña Valentina González Valle, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia de don

Luis Cilleruelo González, que falleció en esta capital el 23 de agosto de 1936, habiendo señalado para principiar el inventario de todos los bienes de la herencia ante este Juzgado el día 18 del próximo mes de junio, y hora de las diecisiete, citándose por medio del presente a todos los acreedores del causante, si existieran, a fin de que compareciesen a dicha diligencia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que dicha citación llegue a conocimiento de los mismos expido el presente en Ciudad Real a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Eusebio Echevarría.—El Secretario (ilegible).

2.033-A. J.

### TAFALLA

#### Edicto

Don José María de Mesa Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que por don Jesús María Martín Bernejo y don Francisco Javier Martín Bernejo, mayores de edad, casados, propietarios, naturales de Barcelona y vecinos de esta ciudad y Pamplona, respectivamente, se ha presentado en este Juzgado una solicitud, al objeto de que sean autorizados por el Gobierno para unir en uno sólo los apellidos «Martín-Cereceda», y que tal autorización se haga extensiva para todos sus descendientes legítimos, alegando, como motivos que aconsejan la utilidad o conveniencia de la unión de esos dos apellidos como uno sólo, el que a su abuelo, el excelentísimo señor don Vicente Martín Cereceda, en su carrera judicial era conocido por el apellido Cereceda, prescindiendo de su primero «Martín», y que el padre del recurrente don José María Martín Iradetha y Cereceda, que lo lleva en tercer término, era más conocido por el de «Cereceda» que por el de «Martín», y que los recurrentes que llevan el apellido «Cereceda» en quinto lugar son más conocidos por éste que por ninguno de los cuatro anteriores, acompañando a su solicitud documentos acreditativos de su aserto. Y en proveído de esta fecha se ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde su publicación en los periódicos oficiales antes expresados; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tafalla a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José María de Mesa Fernández.—El Secretario, Luis Valenciano.

2.042-A. J.

## EDICTOS

2.102

Don Federico Martín Martín, Juez de Instrucción del Distrito número 1 de Valladolid y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento cuarenta y uno del corriente año se sigue sumario sobre estafa de la cantidad de dos mil novecientas pesetas a la Madre Superiora del Convento de Carmelitas de Guzmán el Bueno, de León, en el que por auto de esta fecha he acordado interesar por este medio de la Policía Judicial en general la práctica de activas gestiones tendientes a la busca y detención del inculcado, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias personales se desconocen y únicamente se sabe es de estatura alta, moreno, bien parecido de unos treinta a treinta y cinco años, el que viste traje oscuro y abrigo de entretiem po claro, zapatos negros algo deteriorados, dice ser empleado de Abastos y en la muñeca derecha lleva puesto un esparadrapo, poniéndolo a mi disposición, así como el dinero estafado que también se ocupará; se averiguará quién sea el mismo o se cree sea; cuáles sean sus circunstancias personales, pue blos de naturaleza y vecindad, donde se crea esté, qué personas pueden identificarle y donde resida.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Federico Martínez.—El Secretario (ilegible).

14.111.

2.103

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente se llama a Enrique Buriel Bieto, de unos 26 años de edad, casado, natural de Burgos; a la conocida por «Dolores», de oficio ambulante, que en el mes de mayo de 1942 se encontraba en Burgos; a José Allunda López, natural de Madrid, de 43 años de edad, carbonero, cuya última residencia conocida la tuvo en Valmaseda (Vizcaya); a Martina López Echevarría, natural de Bilbao, soltera, de 50 años de edad, sus labores, últimamente con residencia en Reinosa, de donde marchó, según unas referencias, para Francia, y según otras para esta provincia de Burgos, con su hijo Miguel Rubio López, de nueve años de edad, natural de Sodupe (Vizcaya), y finalmente a María Allunda López, de 27 años de edad, casada, sus labores, y a su marido Manuel Barrio Valdés, mayor de edad, ambulante, cuya última residencia la tuvieron en Reinosa, de donde marcharon, al parecer, para la provincia de León, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario número 77 de 1942, sobre muerte.

Al propio tiempo encomiendo a las autoridades y a cuantas personas puedan proporcionar noticias del actual paradero de los mismos las comunico a este Juzgado.

Dado en Villarcayo a 7 de mayo de 1943.—El Juez de Instrucción, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario judicial (ilegible).

14.114.

2.104

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de Almería en el sumario número 184 de 1942, sobre hurto, contra otos y Antonio Martínez García, se notifica al mismo, por medio de la presente, haberse dictado auto de conclusión en expresado sumario, emplazándole, a la vez, para que dentro del término de diez días, se presente en esa Audiencia Provincial, por medio de Abogado y Procurador.

Almería a 8 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).  
14.117.

2.105

Por el presente se cita a don Francisco Rodríguez Gómez, de 29 años, soltero, hijo de José María y Sofía, hotelero, natural de Villaviciosa de Odón, cuyo último domicilio en esta capital fué calle de Gulpuzcoa, número 8, 1.º, a fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital, Secretaria del señor Moliner, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado en causa número 43 de 1943, dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).  
14.129.

2.106

Por el presente y de orden del señor Juez de Instrucción de Orense, en sumario 116 de 1943 se cita a las personas desconocidas e inciertas que resulten perjudicadas con el hurto de tres caballos y tres asnos ocupados a unos gitanos el día 29 de abril, de procedencia ilícita, y que se hallan depositados a disposición de este Juzgado. Al propio tiempo se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Orense, 6 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).  
14.136.

2.107

Don Pedro, Gómez Balboa, Juez de Instrucción de la villa y partido de Quiroga.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 12 del corriente año, por hurto de caballerías, se llama al gitano Diego Montes Suárez, a fin de que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, a fin de deponer en dichos autos, bajo apercibimientos legales.

Dado en Quiroga a 20 de abril de 1943.—El Juez, Pedro Gómez Balboa, El Secretario (ilegible).  
14.139.

2.108

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número 9, en el sumario seguido con el número 108 de 1943 se ha acordado publicar por medio del presente edicto la incoación de dicho sumario contra el que fué Oficial del Nogueado Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de esta capital don Ricardo Alemany Ponsoda, para que cuantas personas hayan resultado perjudicadas con motivo de la actuación de dicho funcionario en el ejercicio

de su cargo comparezcan ante este Juzgado para aportar cuantos datos y antecedentes consten del mismo y determinar de ese modo la cuantía de lo estafado por el mismo, haciéndose a la vez el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 8 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).

14.166.

2.109

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 12 de los de esta capital, en el sumario 101 de 1943, por sustracciones de bolsos a señoras desconocidas, se ha acordado citar por medio del presente a quienes se consideren perjudicados por el referido hecho llevado a cabo por Angel Sanz Romero, preferentemente en las plataformas de los tranvías, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, con el fin de que presten declaración. Caso de no comparecer se darán por insatisfechos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).

14.167.

2.110

DUARTE MOLINA, Milagros, y su hija Carmen, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, en el término de cinco días, con el fin de ser oídas en sumario 16 de 1943, sobre suicidio de Tomás Robles Aranda, vecino de Villagordo, esposo y padre, respectivamente, de las referidas, y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el que desde luego se le hace por medio de la presente, toda vez que se ignoran sus actuales domicilios y paradero.

Baeza a 6 de mayo de 1943.—El Juez (ilegible).

14.189.

2.111

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Municipal propietario, de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido

Por el presente, mandado publicar en el sumario 24 de 1943, por muerte de la niña de corta edad, llamada Mariana Lira Borrego, al parecer ahogada en un pozo denominado Campo Gamo, del término de Granja de Torrehermosa, el día 29 de marzo pasado, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre de dicha interfecta, llamado Manuel Lira Rodríguez, de 35 años, que se encuentra en Francia, hijo de Gregoria y de Juan.

Llerena, 6 de mayo de 1943.—El Juez, Antonio Peña.—El Secretario (ilegible).

14.201.